

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR18I02S2

CON/2024/33

01/08/2024

Asunto

CON/2024/33. Diligencia de acuerdo de JGL. Adjudicación contrato de suministro para la adquisición de una retroexcavadora mixta con destino a los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Valdés.

Titular del expediente:

AYUNTAMIENTO DE VALDES (CIF P3303400J)  
PLAZA ALFONSO X EL SABIO, S/N CP 33700 LUARCA -  
VALDÉS - ASTURIAS 33700 LUARCA LUARCA LUARCA

4W52 2W6I 1A47 2A5T 08ZF



**DILIGENCIA.**- La extiende el Secretario de la Administración Municipal para hacer constar que en sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local el 01 de agosto de 2024**, se adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe. Lo que se hace constar con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de no hallarse aprobada el acta y a reserva de los términos que resulten de ésta.

## **1 - CON/2024/33. Adjudicación contrato de suministro para la adquisición de una retroexcavadora mixta con destino a los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Valdés.**

1.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 7/06/2024, adopta entre otros, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado, mediante tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación para lograr la mejor relación calidad/precio, para la contratación del suministro para la adquisición de una retroexcavadora mixta con destino a los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Valdés, con un valor estimado del contrato que asciende al importe de 95.000,00 € (IVA excluido), al que aplicando el 21% de IVA (19.950,00 €) hace un presupuesto base de licitación total por un importe de 114.950,00 €, IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), que habrán de regir la licitación, adjudicación y ejecución del contrato por procedimiento abierto simplificado, mediante tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación para lograr la mejor relación calidad/precio, convocando simultáneamente licitación en la forma establecida en el PCAP. Estos documentos pueden descargarse accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdés > Utilidades > Verificación de Documentos Electrónicos, o a través de este enlace (<https://ayuntamientodevaldes.sede.e-ayuntamiento.es/action/consultadocumentos?method=enter>), introduciendo los siguientes Códigos Seguros de Verificación (CSV): PPTP (4745 0N11 0X69 4J1G 0HTU) y PCAP (4659 525X 365Q 6629 0ELT).

**TERCERO.-** Autorizar el gasto en la aplicación presupuestaria citada.

**CUARTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valdés, que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que puedan presentarse las proposiciones que se estimen pertinentes, presentándose, tal y como consta en el PCAP de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de las entidades licitadoras para tal fin.

**QUINTO.-** Publicar asimismo en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, el acuerdo de inicio, Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y Cláusulas Administrativas Particulares, documentación complementaria, así como este acuerdo de aprobación del expediente.

**SÉPTIMO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

2.- Se procede a la convocatoria de la licitación mediante anuncio publicado el día 7/06/2024 en el Perfil del contratante de la Junta de Gobierno Local alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Ayuntamiento de Valdés, abriéndose un plazo de presentación de proposiciones de 15 días naturales, contados

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR18I02S2

CON/2024/33

01/08/2024

desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 11.2 del PCAP.

3.- Una vez finalizado el plazo de presentación, el día 2/07/2024 a las 12:00 horas se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre electrónico único denominado “*Documentación administrativa y proposición económica*”, habiendo concurrido los siguientes licitadores:

- 1) **ESCANDÓN MAQUINARIA, S.L.U.** (B52555927).
- 2) **IBERGRUAS, S.A.** (A28945608).
- 3) **ARSAN MAQUINARIA, S.L.** (B05471578).
- 4) **COMPAÑÍA MAQUINARIA 93, S.A.** (A60389442).

En base a la documentación aportada por los licitadores, la Mesa de contratación propuso al Órgano de contratación la **admisión** de los siguientes licitadores, al haber presentado toda la documentación administrativa exigida en el sobre o archivo electrónico único para participar en la presente licitación, cumpliendo con los requisitos establecidos para este procedimiento en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP):

- 1) **ARSAN MAQUINARIA, S.L.** (B05471578); y
- 2) **COMPAÑÍA MAQUINARIA 93, S.A.** (A60389442).

En complemento de lo anterior, la Mesa propone al Órgano de contratación la **exclusión** de los siguientes licitadores, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.4 del PCAP, en relación con lo exigido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, al no constar inscritos a fecha final del plazo de presentación de ofertas en el ROLECE y al no haber acreditado documentalmente la solicitud de inscripción en dicho registro previamente al fin de la presentación de las solicitudes, así como una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación:

- 1) **ESCANDÓN MAQUINARIA, S.L.U.** (B52555927); y
- 2) **IBERGRUAS, S.A.** (A28945608).

Se procede a continuación a la valoración de los criterios cuantificables de forma automática de los licitadores presentados y admitidos por la Mesa de contratación, en base al informe emitido por la Técnico de Administración General, según el cual, los licitadores obtienen la siguiente puntuación:

Nº Orden	LICITADOR	PUNTUACIÓN FINAL
1	<b>COMPAÑÍA MAQUINARIA 93, S.A.</b>	<b>60,00 puntos</b>
2	ARSAN MAQUINARIA, S.L.	57,32 puntos

De acuerdo con la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores presentados y admitidos, la Mesa propone al Órgano de contratación la adjudicación del presente contrato de suministros a favor de “**COMPAÑÍA MAQUINARIA 93, S.A.**” (A60389442), al haber obtenido la mayor puntuación y tras comprobar que la oferta presentada no incurre en oferta anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR18I02S2

CON/2024/33

01/08/2024

4.- Transcurrió el plazo otorgado al efecto al contratista (7 días hábiles) para aportar el justificante de constitución de la garantía definitiva y demás documentación exigida los pliegos, respondiendo el licitador propuesto como adjudicatario a dicho requerimiento presentando lo exigido.

5.- Consta en el expediente informe favorable emitido por el Jefe de Ingeniería y Medio Rural relativo al cumplimiento de las características técnicas del vehículo ofertado por el licitador propuesto adjudicatario, transcribiéndose literalmente lo que sigue: “(...) Analizada la documentación técnica de la máquina que se pretende adscribir al contrato por *COMPañÍA MAQUINARIA 93, S.A. (A60389442)* se ha comprobado por el técnico que suscribe que las características de la misma cumplen las condiciones mínimas establecidas en el Pliego de condiciones técnicas que rige la contratación del suministro bajo la modalidad de compra de una retroexcavadora mixta con destino a los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Valdés conforme a la cláusula 2.1- Características técnicas”.

6.- Una vez presentada la documentación requerida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 140 y 141 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite informe de fiscalización favorable por parte de la Intervención Municipal.

VISTAS las disposiciones legales de aplicación, esencialmente contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

VISTO que el órgano competente para la aprobación de este trámite es el Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, ya que su valor estimado no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal, si bien dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 639/2023 de fecha 22/06/2023.

De conformidad con todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.- Excluir del procedimiento a los siguientes licitadores**, en base a los motivos expuestos en los antecedentes:

- 1) ESCANDÓN MAQUINARIA, S.L.U. (B52555927); y
- 2) IBERGRUAS, S.A. (A28945608).

**SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de suministros para la adquisición de una retroexcavadora mixta con destino a los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Valdés a la entidad “COMPañÍA MAQUINARIA 93, S.A.”**, con C.I.F. num. A-60389442, con domicilio social en C/ Adelfas, nº 10, P.I. De la Vega, C.P. 29200, Antequera (Málaga), y dirección de e-mail a efectos de notificaciones telemáticas [josue.fernandez@itt1878.com](mailto:josue.fernandez@itt1878.com), conforme a las condiciones que figuran en su proposición económica, de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares, por un precio de adjudicación que asciende a la cantidad de 89.900,00 € (I.V.A. excluido), al que añadiendo el 21% de I.V.A. (18.879,00 €), hace un total de **108.779,00 € (I.V.A. incluido) y una ampliación del plazo mínimo de garantía previsto en los pliegos que rigen la licitación en DOS (2) años adicionales.**

**TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el informe de intervención.**

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR18I02S2

CON/2024/33

01/08/2024

**CUARTO.-** Designar como responsable del contrato, conforme se establece en los artículos 62 de la LCSP, al Jefe de Ingeniería y Medio Rural. De forma complementaria, se designa como unidad encargada del seguimiento y ejecución del presente contrato a la Oficina Técnica Municipal.

**QUINTO.-** Notificar electrónicamente el presente acuerdo a todos los licitadores, así como proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdés alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en un plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES desde la notificación de la adjudicación, dando traslado del mismo a la Intervención municipal.

**SEXTO.-** Formalizar el contrato en documento administrativo. La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

FERNANDEZ FERNANDEZ,  
RICARDO  
Secretario General  
02/08/2024 09:17